



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-07/2022 (Mantenimiento UPS)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las Disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2022-11233-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En la actuación electrónica del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar el servicio anual de mantenimiento y monitoreo de los cuatro (4) equipos UPS existentes conectadas a servidores y equipos de comunicación del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia (Cerrito 760) y sede Diagonal (Esmeralda 189); y la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) estabilizadores, en la sede del Tribunal sito en Cerrito 760.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación y la reserva de afectación presupuestaria con cargo a la partida 01.30000.3.3.3 de los ejercicios 2022 y 2023, según se aprecia en los informes IF-2022-11362-TSJ-DCONTA e IF-2022-14202-TSJ-DGA.

La Directiva n° 14/2022 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 38-07/2022 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo previsto por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-11965-TSJ-DGA e IF-2022-11951-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar a 15 (quince) firmas del ramo. Estas acciones constan en los siguientes documentos: NO-2022-11973/77-TSJ-DDESP, IF-2022-12315/16/21-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-12473-TSJ-DCOMPRAS.

En el Acta de apertura de ofertas glosada como AT-2022-13445-TSJ-DCOMPRAS se inscribió la presentación de dos propuestas, correspondientes a las firmas CIDI.COM SA (IF-2022-13456-TSJ-DCOMPRAS) y BERXA SRL (IF-2022-13457-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la documentación presentada, solicitó la evaluación técnica de la Dirección de Informática y Tecnología, verificó el cumplimiento de condiciones, requirió el envío de documentación adicional, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las empresas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-14003-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones

recomendó adjudicar la contratación a favor de BERXA SRL, en tanto esta firma cumple con las exigencias de los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el importe cotizado, si bien supera levemente la previsión presupuestaria, resulta más conveniente, y el oferente reúne los requisitos para contratar. Asimismo, este funcionario consideró que la propuesta de CIDI.COM SA, si bien acredita todos los requerimientos, resulta inconveniente en función de su cotización.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-14438-TSJ-AJURIDICA, sin formular objeciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que aprueba los procedimientos, adjudica la contratación y constituye la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en este proceso.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor n° 38-07/2022, cuyo objeto es la prestación del servicio anual de mantenimiento y monitoreo de los cuatro (4) equipos UPS existentes conectadas a servidores y equipos de comunicación del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia (Cerrito 760) y sede Diagonal (Esmeralda 189); y la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) estabilizadores, en la sede del Tribunal sito en Cerrito 760; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y el decreto reglamentario n° 74/GCBA/2021.
2. **Desestimar** por inconveniente a la oferta de CIDI.COM SA, en razón de la cotización presentada; conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el informe IF-2022-14003-TSJ-DCOMPRAS.
3. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-07/2022 a la firma BERXA SRL, CUIT n° 33-71565862-9, por la suma de TRESCIENTOS SEIS MIL UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$306,001.80).
4. **Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Integrantes Titulares:** Hernán Kakazu, legajo n° 268; Pablo Munk, legajo n° 53; Leandro Pellegrini, legajo n° 150. **Integrantes Suplentes:** Hugo Quinterno, legajo n° 27; Verónica Argañaraz, legajo n° 147.
5. **Imputar** el gasto la partida presupuestaria 01.30000.3.3.3 de los ejercicios 2022 y 2023, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
6. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.